

MEMORANDO



SS

202331100229413

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 06 de 2023

PARA: **Jayn Patrich Pardo Garcia**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: **Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez**
Subdirector de Señalización

REFERENCIA: Respuesta al memorandos 202314000219383. SOLICITUD DE SEÑALIZACIÓN EN LA CL 184 ENTRE KR 17 Y KR 18. LOCALIDAD DE USAQUEN.

Reciba un cordial saludo,

Con el fin de dar atención al memorando **202314000219383**, allegado a esta Subdirección, una vez consultada la base de datos Georreferenciados con la que cuenta esta Entidad y realizada visita de inspección técnica el 31 de agosto de 2023 se informa:

Revisado el portal de mapas SIG-IDU¹ se pudo identificar que el tramo vial de la CL 184 ENTRE KR 17 Y KR 18, se encuentra en estado de reserva por parte de la Alcaldía Local de Usaquén. En concordancia se deberá elevar solicitud a la Alcaldía Local de Usaquén para que le informen directamente al peticionario del alcance y programación de actividades en dicho punto con copia a esta Entidad.

¹ En el enlace web [SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL IDU - SIGIDU \(arcgis.com\)](https://arcgis.com)

MEMORANDO



SS

202331100229413

Información Pública

Al responder cite este número

Esquema No. 1. Características de la CL 184 ENTRE KR 17 Y KR 18

Intervención Alcaldías Locales	
Elemento	92053149
Código de Identificación Vial	50008902
Tipo Elemento	Andén
Localidad	Usaquén
Contrato	Sin Dato
Estado	Reservado
Intervención	Estudios y diseños
Unidad Planeamiento	UPZ9
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
Tipo Malla	
Programa	REPARCHANDO ANDO

Fuente: SIGIDU

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita de inspección técnica realizada el día 31 de agosto de 2023 en el sector del requerimiento.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SS

202331100229413

Información Pública

Al responder cite este número



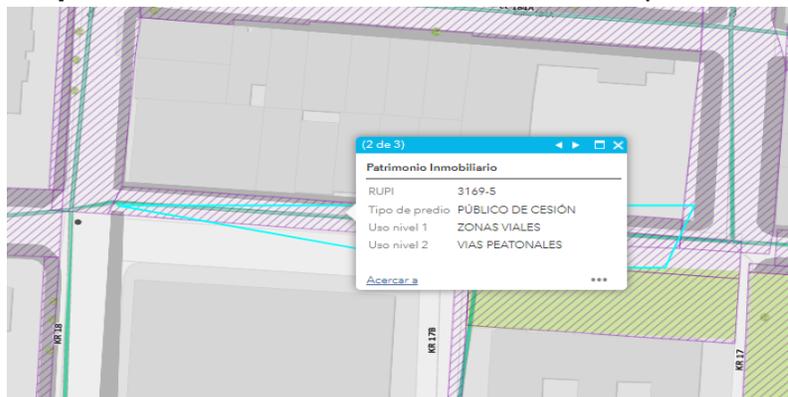
Foto 1. Panorámica CL 184 ENTRE KR 17 Y KR 18, vista al oriente.

Foto 2. Panorámica CL 184 ENTRE KR 17 Y KR 18, vista al occidente.

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, el tramo vial objeto de la presente solicitud CL 184 ENTRE KR 17 Y KR 18, corresponde a la malla vial Local de la Ciudad y presenta características de vía peatonal (ver esquema 2), por otra parte, en el desarrollo de la visita de inspección técnica se observó que el tramo vial cuenta con un pavimento articulado tipo adoquín por lo que no es viable realizar labores de demarcación teniendo en cuenta la vida útil de la demarcación.

Esquema No. 2. Localización del sitio del requerimiento



Fuente: [Mapas Movilidad \(simur.gov.co\)](http://Mapas Movilidad (simur.gov.co))

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SS

202331100229413

Información Pública

Al responder cite este número

Por lo anterior, se deberá solicitar concepto al **Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público –DADEP** y a la **Secretaría Distrital de Planeación - SDP**, para que, dentro de sus competencias, verifiquen e informen directamente al peticionario en lo correspondiente sobre el uso, tipología y perfil vial del tramo de la CL 184 ENTRE KR 17 Y KR 18.

Finalmente, se recuerda que conforme al Art. 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT), en el cual se establece: “... *Todos los usuarios de las vías están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°, de este código...*” se infiere que, aun cuando es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las normas.”

Cordialmente,

**Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez**

Subdirector de Señalización

Firma mecánica generada en 06-09-2023 12:25 PM

Aprobó: Judy Alexandra Uribe Malavera -Subdirección De Señalización
Revisó: Liseth Lorena Díaz Acero -Subdirección De Señalización
Elaboró: Kevin Camilo Ojeda Guzmán-Subdirección De Señalización

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.